



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 13634”

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*"
2. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
3. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la **selección abreviada**, donde la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: **(a)** la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o **(b)** la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.
4. Que para adelantar el proceso de **selección abreviada de menor cuantía no. 13634**, se cuenta con los Estudios y Documentos Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Pliego de Condiciones Definitivo y el Aviso de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Secop II
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=COL.PPL.19696197&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. Que el presente proceso de **selección abreviada de menor cuantía**, cuyo objeto es "*Realizar apoyo técnico a Empresas Sociales del Estado –ESE- de Municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIASMP).*", cuenta con un presupuesto oficial por valor de cuatrocientos ochenta y dos millones, novecientos treinta y cuatro mil, setecientos veinticinco pesos ml. (\$482.934.725) M/L. IVA incluido.
6. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, atenderá el pago de la contratación, amparado en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** N°350048906 por valor de \$247.876.250; CDP 350049246 por valor de \$ 225.000.000; CDP 350049644 por valor de \$138.998.475.

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13634”

7. Que el día **01 de agosto de 2022**, fueron publicados el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudio y Documentos Previos, en la página web del Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPL19696197&isFromPublicArea=True&isModal=False> al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
9. Que el presente proceso de **selección abreviada de menor cuantía**, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma contenido en la presente Resolución, el cual integrará dicho proceso, no obstante, las fechas establecidas en este cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adendas, que deberán incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Seccional De Salud de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de **selección abreviada de menor cuantía No.13634**, cuyo objeto consiste en *“Realizar Apoyo Técnico a Empresas Sociales del Estado –ESE- de Municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIASMP)”* para lo cual cuenta con un presupuesto total cuatrocientos ochenta y dos millones, novecientos treinta y cuatro mil, setecientos veinticinco pesos ml. (\$482.934.725) M/L. IVA incluido, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal indicado en la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPL19696197&isFromPublicArea=True&isModal=False> en la fecha establecida en el CRONOGRAMA del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.13634**.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente CRONOGRAMA para las etapas del proceso de **selección abreviada de menor cuantía No.13634:**

Publicación Acto administrativo de Apertura y pliego de condiciones definitivo	18 de agosto de 2022 a las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	19 de agosto de 2022 a las 10:00 am. VIRTUAL	A través de mensaje público se informará la plataforma a través de la cual se llevará a cabo la diligencia
Manifestaciones de interés	Desde la apertura del proceso hasta el 25 de agosto 2022 hasta las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii . Se aclara, que los interesados deberán manifestar su interés en la plataforma SECOP II
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de	26 de agosto de 2022 a las 14:00 pm	Se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual de realizarse el sorteo se

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13634”

ser necesario		informará por mensaje público de ser necesario y se remitirá el link de la reunión.
Publicación informe sorteo de consolidación de oferentes en caso de ser necesario	26 de agosto 2022 a las 14:30 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Plazo para realizar observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26 de agosto de 2022 a las 15:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	29 de agosto de 2022 a las 16:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Plazo para expedir Adendas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 30 de agosto de 2022 a las 17:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Entrega de propuestas y cierre del proceso.	Hasta el 02 de septiembre de 2022 a las 10:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Apertura de Ofertas	Hasta el 02 de septiembre de 2022 a las 10:05 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Informe de presentación de ofertas.	Hasta el 02 de septiembre de 2022 a las 10:10 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Publicación del informe de evaluación	06 de septiembre de 2022 a las 15:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde la publicación del informe de evaluación hasta el 09 de septiembre de 2022 a las 15:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	12 de septiembre de 2022 a las 16:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Publicación de Resolución de Adjudicación	Una vez sea aprobado en el comité de contratación interno de la entidad	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..
Legalización contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato, y una vez expedido el registro presupuestal	Calle 42 B 52-106, piso 8, oficina 804 –Centro Administrativo Departamental José María Córdova- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii..

ARTÍCULO CUARTO: Todos los documentales que soportan el proceso de selección No. 13634 se encuentran a disposición de los interesados para ser consultados en Portal Único de Contratación <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19696197&isFromPublicArea=True&isModal=False> (SECOP II)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13634"

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a los grupos sociales organizados, a la ciudadanía en general a través del Portal Único de Contratación

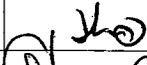
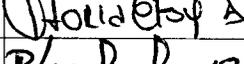
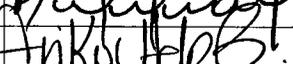
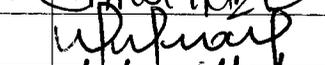
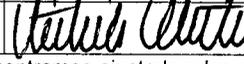
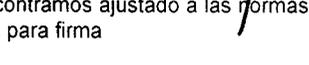
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19696197&isFromPublicArea=True&isModal=False> (SECOP II), para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente **Selección Abreviada de Menor Cuantía**

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hector Andrés Henao Zuluaga Zapata Profesional Universitario, Rol Jurídico		
	Gloria Elsy Arcila Profesional Universitario, Rol Logístico		
	Beatriz Carmona Monsalve Profesional Universitario, Rol Técnico		
Revisó	Erika Hernández Bolívar Profesional Universitaria		
Aprobó:	W. Alexander Herrera Director Salud Colectiva		
	Natalia Montoya Palacio Subsecretaria Salud Publica		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma